



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0280-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 06 de julio de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 039-DUI-FIA-UNAP-2023, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: “**EFFECTO DE MEZCLA ALIMENTICIA CON HIERRO SOBRE NIVELES DE HEMOGLOBINA EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 706 PACAYA SAMIRIA**”, presentado por las Bachilleres, **LUZ YESSENIA BALTAZAR MIRANDA** y **MARÍA CRISTINA LEMOS PANDURO**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y asesorado por la Blga. JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Mtra. y Lic. ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES, Msc. y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor 18% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Jurado Calificador y dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciados en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: “**EFFECTO DE MEZCLA ALIMENTICIA CON HIERRO SOBRE NIVELES DE HEMOGLOBINA EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 706 PACAYA SAMIRIA**”, presentado por las Bachilleres **LUZ YESSENIA BALTAZAR MIRANDA** y **MARÍA CRISTINA LEMOS PANDURO** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y asesorado por la Blga. JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE, Mtra. Y Lic. ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES, Msc, Conformado según detalle:

Ing. FERNANDO TELLO CELIS, Dr.

Presidente

Lic. JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, Mgr.

Miembro

Ing. WILDER PRADO MENDOZA.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DIFIA, DEPBH, MJ (03), Asesores (1), Bachilleres (2) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019